Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundí, 06 de octubre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2007-00227-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en contra de **ALBEY GUAZA CARABALI.**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	7 de octubre de 2022
CORRE TRASLADO	10, 11 y 12 de octubre de 2022

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bc8e41542817075860cdc5740de82f9e3e6c543cc7a505a029290a62bc4ced**
Documento generado en 06/10/2022 02:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundí, 06 de octubre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2008-00224-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** en contra de **URIEL ANTONIO OROZCO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	7 de octubre de 2022
CORRE TRASLADO	10, 11 y 12 de octubre de 2022

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac8669d13399292d7b0cb6fabfb6285f00db509b559fda384b90d28d1738d390**
Documento generado en 06/10/2022 02:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundí, 06 de octubre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2019-00514-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **COOPERATIVA AVANTICOOP** en contra de **LUZ JENNY LOZANO BURBANO**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	7 de octubre de 2022
CORRE TRASLADO	10, 11 y 12 de octubre de 2022

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ee91f1a3fb88ab10e761c1aba1e46f0571ba004d014421b3520877ff806a35**
Documento generado en 06/10/2022 02:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
VALLE DEL CAUCA

Jamundí, 06 de octubre de 2022

Radicado: 76-364-40-89-003-2022-00138-00

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO COOPHUMANA** en contra de **HECTOR FABIO HERRERA ESCOBAR**, la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días hábiles, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACIÓN EN LISTA	7 de octubre de 2022
CORRE TRASLADO	10, 11 y 12 de octubre de 2022

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:
Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbd4961fea15ceeada5eccc0987311009ab7b225075771db1def977d14b3dff**
Documento generado en 06/10/2022 02:09:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica